INBEST PRIME VII INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez 86D
28006 Madrid

Madrid, 15 de octubre de 2026

Inbest Prime VII Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "**Inbest VII**", la "**Sociedad**" o el "**Emisor**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

Con fecha 8 de octubre de 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la exclusión de negociación en el segmento de negociación BME Growth y simultánea incorporación en el segmento de negociación BME Scaleup de BME MTF Equity ("**BME Scaleup**"), sobre los valores admitidos de la Sociedad, 15.000.000 acciones de 0,34 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas y código ISIN ES0105557005. En ningún momento la negociación de las acciones de la Sociedad se verá interrumpida durante esta migración.

Como consecuencia de dicha migración, la Sociedad ha decidido dejar de contar con la figura del proveedor de liquidez, desde la fecha de efectos del cambio de segmento de negociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración